



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

16/10/13		1039
13M	6	
Dado		

NOTA Nº 265/2013  
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 16 de Octubre de 2013.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.**

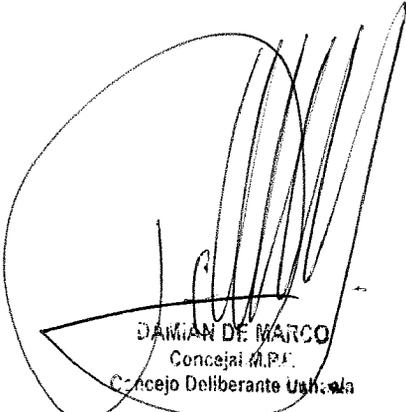
**S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 16 de octubre del corriente año, en virtud de los siguientes fundamentos.

Recibimos en nuestra Institución la solicitud de la señora Ilda del Carmen ANDRADE CARDENAS DNI 18.896.164, para que intercedamos ante el Poder Ejecutivo Municipal y requerir la demarcación de un espacio reservado para personas con Discapacidad frente a su domicilio sito en calle Indios Yamanas Nº 942 de nuestra ciudad, puesto que sufre de una discapacidad motriz.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Resolución.

  
 DAMIAN DE MARCO  
 Concejal M.P.F.  
 Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
PROYECTO DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Indios Yamanas Nº 942 de nuestra ciudad, residencia de la señora Ilda del Carmen ANDRADE CARDENAS DNI 18.896.164, dado que posee una discapacidad motriz permanente.

ARTÍCULO 2 .- INSTRUIR la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3.- EXCEPTUÁR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

ARTÍCULO 4 .- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia

Al Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia de la  
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S  
S/D

Ilda del Carmen ANDRADE CARDENAS, DNI 18.896.164, domiciliada en calle Indios Yamanas Nro. 942 (B° 12 de Octubre). Certificado de Discapacidad Nro. ARG-0100018896164-20120719-20170719-FGO-285 (Diagnóstico: ARTRITIS REUMATOIDEA CEROPositiva); Permiso de Circulación y Estacionamiento para Personas con Discapacidad (Decreto Municipal N° 174/2013), me presento ante Usted, y respetuosamente digo:

Que, conforme la información antes descripta -que con copia acompaño a la presente- vengo a solicitar. tenga a bien, autorizar el -estacionamiento reservado para persona con discapacidad- para mi exclusivo uso, sobre el domicilio anteriormente referenciado.-

Attc.-

Ilda Andrade

tel 444632

SECRETARÍA DE LEGISLATIVA	
COMUNIDAD DE URBANIZADOS	
15/10/13	Nº 14.36
1304	Folios 4
<i>[Handwritten signature]</i>	

DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.A.  
Concejo Deliberante Ushuaia



1311 - 5/6

.....  
Municipalidad de Ushuaia  
Dirección de Tránsito  
Jefe Depto. Administración  
Mabel Loyola  
Mabel Loyola

USHUAIA, 28 de Agosto del 2013

FECHA DE VENCIMIENTO: 28 / 08 / 2014

VEHICULO MARCA: ..... MODELO: ..... DOMINIO: .....

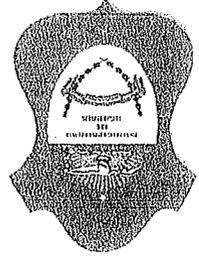
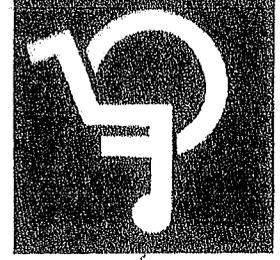
Ilda del Carmen

APELLIDOS Y NOMBRES: Andra de Cárdenas

DE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO  
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
DECRETO MUNICIPAL N° 174/95.

# PERMISO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLA DEL ATLANTICO SUR  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



DANIEL DE MARINO  
Concejal M.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia